



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 11.432/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 014 de fecha 23 de Marzo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó al Centro de Extensión a dictar el Curso "CINETICA QUIMICA EN SOLUCION", durante los días 23 al 27 de Febrero del cte. año, a cargo del Dr. Carlos PREVITALLI y fijó el arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para profesionales y público en general y PESOS DIEZ (\$ 10,00) para alumnos y docentes que aporten al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 014 de fecha 23 de Marzo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó al Centro de Extensión a dictar el Curso "CINETICA QUIMICA EN SOLUCION", durante los días 23 al 27 de Febrero del cte. año, a cargo del Dr. Carlos PREVITALLI y fijó el arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para profesionales y público en general y PESOS DIEZ (\$ 10,00) para alumnos y docentes que aporten al Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


ANGELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNPA

ACUERDO

Nº

061